PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación de la provisión de dos cientos cincuenta (250) Discos SSD SATA 240GB, setenta (70) Memorias DDR3 8GB, veinte (20) teclados y veinte (20) mouses.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes **podrán** presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar las cantidades contratadas de común acuerdo de hasta un 50% adicional

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ Poder Judicial Ministerio Público Delegación de Administración del Departamento Judicial LA MATANZA, Perú 1935 de la ciudad de San Justo
- ✓ Expediente Nº PG.SA.LM- 06-2024
- ✓ Contratación Directa Nº 07/2024
- ✓ Objeto de la contratación indicado en el pliego de contratación.
- ✓ Fecha de Apertura: 07/06/2024
- ✓ Hora Apertura: 10 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en

todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de La Matanza, sita en calle Perú 1935 de la ciudad de San Justo, hasta el día fijado para la recepción de ofertas. o vía correo electrónica a administracion.lm@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a dellamatanza@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, sita en la calle Perú 1935 de la ciudad de San Justo, el día 0**7/06/2024** a las 10 hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

- 8.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 8.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
- 8.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 8.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:
 - ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
 - ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
 - ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
 - ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
 - ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
 - ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
 - ✓ Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.
- √ Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación específica.

9. Lugar de Entrega

Los bienes deberán ser entregados en la Delegación de Informática Departamental en calle Florencio Varela 2601 de San Justo. Debiéndose contactar previamente para coordinar la entrega con Lic. Diego Elías al teléfono + 54 911 5834-3844 o vía correo electrónico a informatica.lm@mpba.gov.ar

10. Plazo de Entrega

Los Discos SSD SATA 240GB, Memorias DDR3 8GB, teclados y mouses deberán entregarse en un plazo de 30 días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión.

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Resolución Nº 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 9.

18. Recepción de los materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

19. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

20. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

21. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Perú 1935 de San Justo. Podrá remitirse la factura electrónica al siguiente email: administracion.lm@mpba.gov.ar La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago CONTADO y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

 ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.

✓ -Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de inter depósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

En cumplimiento de la Resolución S.A. N° 84/24 Anexo III 24) "Elaboración y notificación de la Orden de Provisión",.. La Orden de Provisión deberá emitirse teniendo en cuenta los distintos programas presupuestarios (PRG) a los cuales se le asigna la contratación...

Se informa al oferente las cantidades de los insumos correspondientes a cada programa presupuestario (PRG) a fin de su correcta imputación contable.

Renglón	Cantidad requerida	Descripción	PRG 2	PRG 3
	requenda		M.P. Fiscal	M.P. de la Defensa
1	250	Disco SSD SATA 240GB	150	100
2	70	Memoria DDR3 8GB	70	
3	20	Teclado	20	
4	20	Mouse	20	

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
Datos						
Número:			07			
Ejercicio			2024			
Expediente			PG.SA.LM- 06-24			
Datos de	l Organism	o Contrata	nte			
Denominación:			Poder Judicial - Ministerio Público			
			Delegación de Administración LA MATANZA			
Domicilio:			Perú 1935 San Justo			
Datos del Oferente						
Nombre o Razón Social:		al:				
CUIT:						
N° Proveedor del Estado:						
Domicilio Real:						
Domicilio Legal:						
Teléfono	y/o fax:					
Domicilio electrónico:						
Renglón	Cantidad requerida	Cantidad ofertada	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	250		Disco SSD SATA 240GB			
2	70		Memoria DDR3 8GB			
3	20		Teclado			
4	20		Mouse			
TOTAL NETO			1		1	

Importe Total de la Propuesta, son PESOS (er	n números y letras)
La formulación de la presente cotización impli las condiciones de contratación y especificacion	•
Firma y Sello del Oferente	Fecha

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de	(1) de la persona humana/persona			
	(2), CUIT N° (3),			
con domicilio legal en	(4) de la ciudad de			
	constituyo domicilio electrónico en la siguiente			
dirección de correo electrónico:	·			
Las notificaciones de la Delegación de	e Administración del Departamento Judicial La			
Matanza del Ministerio Público – Poder	Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas			
en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.				
Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.				
Lugar y fecha				
Apellido y nombres del presentante:	-			
Documento de Identidad: Tipo:Nº				
CUIL/CUIT:				
Domicilio				
(1) Titular, o en su defecto, rep administrador, tutor, síndico, etc.	presentante legal, apoderado, responsable,			
(2) Apellido y nombres, razón social o	denominación del proveedor.			
(3) CUIT del proveedor.				
(4) Domicilio legal del proveedor				

Especificaciones técnicas:

Disco SSD SATA 240 GB

Tecnología: Disco de estado sólido

Capacidad: 240 GB

Interfase: SATA 3 de 6.0 GB/s

Tamaño: 2,5 pulgadas

El disco deberá soportar la norma S.M.A.R.T.

(Self Monitoring Analysis and Reporting Technology) Deberá incluir adaptador porta disco de 2.5" a 3.5"

Garantía: 1 año o superior.

Memoria DDR3

Tipo: DDR3 SDRAM Frecuencia: 1333 mhz Conector: 240 contactos

Voltaje: 1,5 Volts Capacidad: 8 GB

Nombre del módulo: PC3

Teclado:

Idioma: Español Color: Negro Conexión: USB Layout: QWERTY

Contiene Teclado Numérico: Si

Similares prestaciones y características: Genius Smart KB-100

Mouse:

Color: Negro Conexión: USB

Con rueda de desplazamiento

Con sensor óptico Cantidad de botones: 3

Similares prestaciones y características: Genius DX-20